



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 2 0 0 6 2 2 1 1 *
Medellín, 23/07/2021

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento		Informe periódico	X
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	----------

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Informe Ejecutivo Anual de resultados del Índice de Desempeño Institucional IDI- y de la Evaluación al Sistema de Control Interno mediante herramienta FURAG II
Período analizado:	Vigencia 2020
Código de auditoría:	AUDIR2021-059
Proceso(s) a auditar:	Transversal – incluye análisis de todas las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Dependencia (s):	Todas las dependencias del Municipio de Medellín
Auditor / equipo auditor:	Olga Luz Pino de González – Auditora Contratista Jazmín Andrea González Arias - Supervisora
Fecha:	Julio de 2021



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. MARCO LEGAL Y REGULATORIO	4
2. OBJETIVO GENERAL	5
3. ALCANCE	5
4. FUENTES DE INFORMACIÓN	5
5. LIMITACIONES DE AUDITORÍA	5
6. ACTIVIDADES PREVIAS - REPORTE FURAG II	6
6.1 Mesa técnica MIPG	6
6.2 Actuaciones de la Tercera línea de defensa	6
7. RESULTADOS DETALLADOS DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	7
7.1 RESULTADOS MARCO DE REFERENCIA MIPG	7
7.1.1 Resultados generales MIPG	8
7.1.2 Resultados por dimensiones de MIPG	10
7.1.3 Resultados por políticas asociadas a las dimensiones de MIPG-Vigencia 2020.....	13
7.1.4 Resultados de las nuevas políticas de MIPG	16
7.2 RESULTADOS MARCO DE REFERENCIA MECI VIGENCIA 2020	17
7.2.1 Resultado Índice de Control Interno	17
7.2.2 Resultados Índice de desempeño de los componentes MECI	19
7.2.3 Resultados índice de desempeño de las líneas de defensa	21
8. FORTALEZAS	23
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA	24
10. CONCLUSIONES	24





Alcaldía de Medellín

INTRODUCCION

La Medición del Desempeño Institucional (en adelante MDI), es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión.

La información reportada por las entidades a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, se procesa estadísticamente y se calcula el Índice de desempeño Institucional (en adelante IDI), el cual se presenta en una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje a lograr, así mismo, los mínimos y máximos de cada índice están determinados por la complejidad de cada política medida. En esta medición se utilizan distintos cuestionarios de acuerdo con las características propias de cada entidad. Por lo tanto, las comparaciones o el ranking sólo proceden dentro de los grupos par integrados por entidades similares.

Los resultados consultados en el micro sitio del Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP), presentan el avance para 2020 y referencian además un comparativo entre las vigencias 2018 (línea base de la medición para el cuatrienio), 2019 y 2020, este análisis anual también se retoma en el presente informe. Es de anotar que la meta que se tiene proyectada dentro del Plan Nacional de Desarrollo es mejorar en el cuatrienio el IDI en diez (10) puntos para el orden nacional y cinco (5) puntos para el orden territorial.

Es importante destacar, que el DAFP hace claridad respecto a que los datos recolectados no son confidenciales y están a disposición para su consulta. Los resultados se publican con fines estadísticos y pueden ser usados por cualquier grupo de valor, para lo cual no existen restricciones. Para la elaboración del presente informe, se procedió a consultar en detalle cada uno de los datos y guías publicadas y consignadas en su micro sitio: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>.

Por último, vale la pena indicar la importancia de retomar cada una de las recomendaciones efectuadas por el DAFP y desagregadas por políticas asociadas a las dimensiones, en pro de la mejora continua de la gestión de la Alcaldía de Medellín, lo que redundará por consiguiente en la efectividad de la esencia de nuestra razón de ser: **EL SERVICIO A LA CIUDADANIA.**





Alcaldía de Medellín

1. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.

Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*.

Circulares externas expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública así:

- Circular 100-001 de enero 07 de 2021: *“Medición del Desempeño Institucional y del Sistema de Control Interno – Reporte de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG vigencia 2020”*.
- Circular 100-003 de febrero 05 de 2021: *“Actualización calendario de apertura y cierre del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG vigencia 2020”*.
- Circular 100-004 de febrero 08 de 2021: *“Reporte de información gestión y desempeño institucional a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG”*. Es de anotar que esta circular aclara que: *“Las Empresas de Servicios Públicos mixtas no serán objeto de medición del desempeño institucional y por lo tanto, no estarán obligadas a reportar información a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión-FURAG”*.
- Circular 100-005 de marzo 23 de 2021: *Actualización calendario cierre Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG vigencia 2020.*
-

El Departamento Administrativo de la Función Pública, dispuso además los siguientes instructivos que fueron retomados como fuente de consulta:

- Resultados Medición del Desempeño Institucional vigencia 2020. Instructivo usuario – MIPG orden territorial Versión 1 mayo de 2021.



Alcaldía de Medellín

- Resultados Medición del Desempeño Institucional vigencia 2020. Instructivo usuario – MECI orden territorial Versión 1 mayo de 2021

2. OBJETIVO GENERAL

Analizar los resultados de la medición del Desempeño Institucional alcanzados por la Alcaldía de Medellín y su comparativo con la vigencia 2018 (línea base), 2019 y 2020 reportados por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, con el fin de determinar los avances obtenidos en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (en adelante MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (en adelante MECI).

3. ALCANCE

Resultados para la vigencia 2020, teniendo en cuenta los dos marcos de referencia para la presentación, retomados en la metodología aplicada por el DAFP y que abarcan los criterios y estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Modelo Estándar de Control Interno.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para el análisis de los resultados de la medición, fue consultada en el micro sitio MIPG – Resultados medición, dispuesto por DAFP desde el link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>.

5. LIMITACIONES DE AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones para la elaboración del presente informe, toda vez que todos los datos del resultado de la medición, se encuentran publicados en la página del DAFP, sin restricciones de acceso para los diferentes grupos de interés que deseen acceder a su consulta.

6. ACTIVIDADES PREVIAS - REPORTE FURAG II

6.1 Mesa técnica MIPG

Teniendo en cuenta las diferentes Circulares emitidas por el DAFP y con miras a optimizar el reporte, la oportunidad y calidad de información; de conformidad con los roles y responsabilidades establecidas para tal efecto y consignadas en el documento DE – DIES 147 V6; desde la Mesa Técnica de MIPG, conformada por servidores públicos adscritos a la Subdirección de Planeación Social y Económica,





Alcaldía de Medellín

la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y la Secretaría de Evaluación y Control; se consolidó el cronograma de actividades, el cual incluyó entre otras:

- Análisis de formularios y distribución de preguntas por política.
- Envío de preguntas a los líderes de política y enlaces asignados.
- Reuniones virtuales con los líderes de política, elaborando actas de las mismas.
- Monitoreo de respuestas y evidencias soporte de las mismas.
- Relación de respuestas en el formulario Excel y sus respectivas evidencias cargadas en la NAS, observando para las mismas los siguientes criterios: suficiencia, pertinencia, fiabilidad y completitud.
- Revisión de las evidencias a cargo de la Segunda Línea de defensa DAP y Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- Notificación a la Secretaría de Evaluación y Control sobre la validación de evidencias a través del correo respuestas.furag@medellin.gov.co
- Revisión de las evidencias por parte de la Secretaría de Evaluación y Control como tercera línea de defensa.
- Verificación de evidencias por parte de La Secretaría de Evaluación y Control, así como de los ajustes requeridos a través del repositorio NAS.
- Reunión virtual con las observaciones de las evidencias con las 3 Líneas de Defensa.
- Ingreso de las respuestas por políticas a la plataforma FURAG del DAFP.

6.2 Actuaciones de la Tercera línea de defensa

La Secretaría de Evaluación y Control en su calidad de tercera línea de defensa, participó en reuniones de socialización con líderes de política y auditores, a efectos de recordar la necesidad de contar con evidencias suficientes, pertinentes y fiables, como soporte para las respuestas que generen los líderes de política y sus equipos a las preguntas registradas en el formulario FURAG.

Así mismo, designó un equipo de catorce (14) auditores profesionales, a los cuales les fueron asignadas y distribuidas las dimensiones y políticas FURAG; a efectos de efectuar una verificación de los atributos de calidad de las evidencias suministradas por los equipos y presentar un informe al respecto, con el fin de establecer posibles mejoras o generar alertas sobre la necesidad de ajustar y complementar las mismas.



Alcaldía de Medellín

Es de anotar que para la validación de las evidencias, del total de preguntas FURAG que fue de 525, se tomó una muestra de 257, que correspondió al 48,9% del total; aplicando para su selección la técnica de muestreo aleatorio simple.

7. RESULTADOS DETALLADOS DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que el objetivo de la metodología aplicada por el DAFP, es medir anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática tanto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (en adelante MIPG), como del Modelo Estándar de Control Interno (en adelante MECI), con el fin de que las entidades públicas reconozcan fortalezas o debilidades en materia de gestión y emprendan acciones de mejora, el presente informe abordará los resultados desde estos dos marcos de referencia para facilitar su comprensión.

7.1 RESULTADOS MARCO DE REFERENCIA MIPG.

El esquema operativo del MIPG está integrado por siete dimensiones operativas y diecinueve políticas de gestión y desempeño institucional. El MIPG *“es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”* (Manual Operativo del MIPG-Versión 4 Marzo 2021 Pág. 8).

En ese sentido, estos aspectos temáticos son medidos a través de la operación estadística con la metodología aplicada por el DAFP, tomando como insumo el diligenciamiento que hacen las respectivas entidades a través del FURAG.

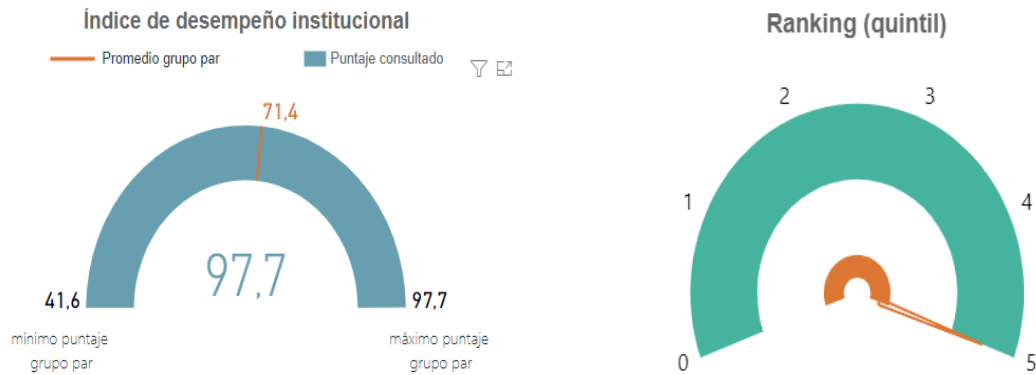




Alcaldía de Medellín

7.1.1 Resultados generales MIPG

Grafico 01 Índice de desempeño institucional y Ranking (quintil)



- Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

El IDI (en adelante Índice de Desempeño Institucional), refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia, eficiencia y calidad. De conformidad con la ilustración gráfica del IDI, la Alcaldía de Medellín obtuvo el máximo puntaje dentro del grupo par, correspondiente a **97,7** (cifra en color azul); es decir, logra posicionarse en el primer lugar entre las Alcaldías y Gobernaciones a nivel nacional, catalogadas con características similares.

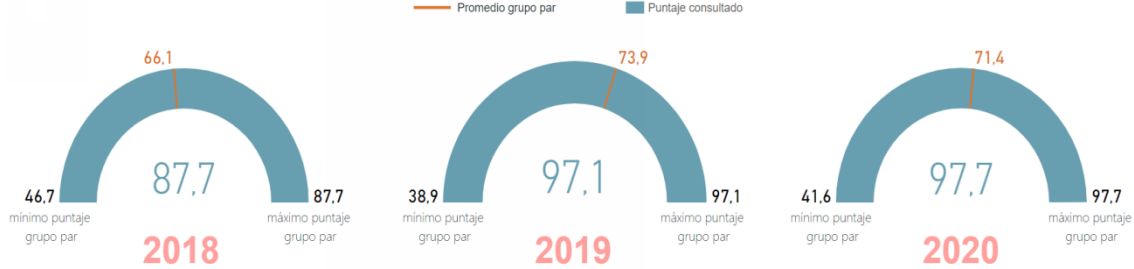
Por otra parte, el Ranking (quintil), es una gráfica tipo tacómetro que ubica jerárquicamente un conjunto de datos en cinco grupos. Una entidad con buen desempeño se ubicará en el Quintil 5, mientras que una entidad con bajo desempeño se ubicará en el Quintil 1. Para la vigencia 2020, nuevamente la Alcaldía de Medellín se ubica en el quintil más alto, en correspondencia con el máximo puntaje alcanzado.

Vale la pena destacar además, que el universo de entidades territoriales para la aplicación de criterios de MIPG fue de 3.379 y el promedio del puntaje del grupo par fue de 71,4 (cifra color naranja), lo que implica que la Alcaldía de Medellín, superó ese promedio en 26,3 puntos.



Alcaldía de Medellín

Gráfico 02 Comparativo IDI por anualidad



- Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

Teniendo en cuenta la línea base establecida para el año 2018, se observa que la Alcaldía de Medellín, durante tres años consecutivos ha logrado posicionarse en el primer lugar respectivamente dentro del grupo par evaluado (cifras azules del gráfico):

COMPARATIVO RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN					
Año	IDI Alcaldía Medellín	Promedio grupo par	Diferencia absoluta con respecto al promedio	Diferencia absoluta con respecto al IDI propio alcanzado	
2018	87.7	66,1	21,6 puntos más		
2019	97.1	73,9	23,2 puntos más	9,4 puntos más	
2020	97.7	71,4	26,3 puntos más	0,6 puntos más	

Cuadro elaborado por el auditor - Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

Se observa que las diferencias frente al promedio del grupo par registradas en cada una de las anualidades, son superadas por más de 20 puntos y aunque la Alcaldía de Medellín para el año 2020 obtiene el primer lugar dentro del grupo par, supera su propio registro en solo 0,6 décimas con respecto al año inmediatamente anterior.

Si tenemos en cuenta que la meta proyectada dentro del Plan Nacional de Desarrollo es mejorar en el cuatrienio el IDI en diez (10) puntos para el orden nacional y cinco (5) puntos para el orden territorial, podríamos afirmar que a nivel interno (sin tener en cuenta el universo de aplicación), la Alcaldía de Medellín ha superado esta meta dado que registra un incremento de 10 puntos teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el año línea base 2018 (87,7) y los resultados del año 2020 (97,7).



Alcaldía de Medellín

7.1.2 Resultados por dimensiones de MIPG

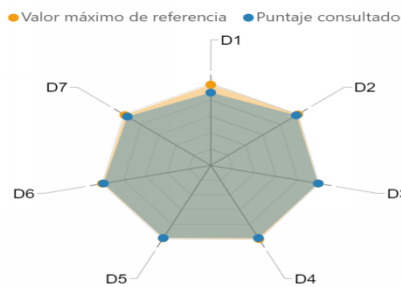
El gráfico tipo radar que se relaciona a continuación, muestra el puntaje que obtuvo la entidad consultada por cada una de las siete (7) dimensiones (de color azul) y lo compara con el valor máximo de referencia alcanzado dentro del grupo par de entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial (de color naranja).

Su interpretación nos indica que a medida que las puntas se acercan al exterior, esa dimensión alcanza un puntaje superior respecto de las otras y en caso contrario, las más alejadas del borde superior, registran menores puntajes.

Dado lo anterior, se observa para la Dimensión 3 *Gestión para Resultados*, la Alcaldía de Medellín obtuvo el valor máximo de referencia dentro del grupo par evaluado. La Dimensión 1 *Talento Humano* es la más alejada del gráfico radar, registra -9,5 puntos por debajo del valor máximo de referencia, seguida de la dimensión 7 *Control Interno*, la cual registra -2,7 puntos por debajo del valor máximo de referencia.

Gráfico 03 Gráfico Radar y Tabla comparativa

Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
D1: Talento Humano	88,2	97,7
D2: Direccionamiento y Planeación	97,3	99,0
D3: Gestión para Resultados	98,0	98,0
D4: Evaluación de Resultados	97,5	98,9
D5: Información y Comunicación	97,4	97,7
D6: Gestión del conocimiento	97,8	98,8
D7: Control Interno	94,8	97,7

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

Se presenta a continuación el comparativo de los puntajes por dimensiones obtenidos por la Alcaldía de Medellín, en relación con los valores máximos de referencia alcanzados dentro del grupo par:





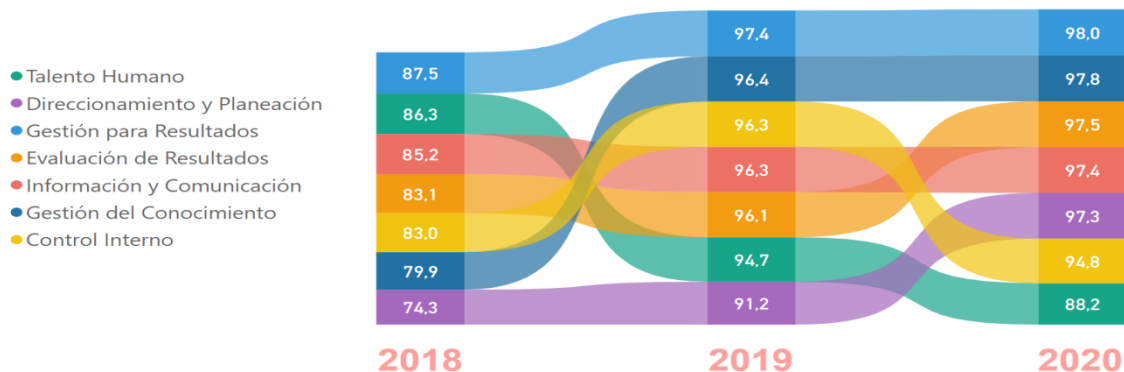
Alcaldía de Medellín

COMPARATIVO POR DIMENSIONES DEL PUNTAJE OBTENIDO POR LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN VIGENCIA 2020			
Dimensiones	Puntaje Alcaldía Medellín	Puntaje máximo de referencia grupo par	Diferencia absoluta con respecto al valor de referencia
D1 Talento Humano	88,2	97,7	-9,5
D2 Direccionamiento y planeación	97,3	99	-1,7
D3 Gestión para resultados	98	98	Puntaje máximo
D4 Evaluación de resultados	97,5	98,9	-1,4
D5 Información y comunicación	97,4	97,7	-0,3
D6 Gestión para el conocimiento	97,8	98,8	-1
D7 Control Interno	94,8	97,7	-2,9

Cuadro elaborado por el auditor - Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

La siguiente gráfica tipo cinta muestra comparativamente la variación de cada uno de los índices de las dimensiones a través del tiempo, es por tanto importante tener en cuenta que cada color de cinta representa un índice por dimensión y su seguimiento visual permite observar su variación en el puntaje obtenido, año tras año. De otro lado, este gráfico también nos permite observar la puntuación lograda de mayor a menor puntaje de cada índice de la dimensión frente a los demás, si nos ubicamos en cada anualidad.

Gráfica 04 Tipo cinta. Comparativo del resultados por dimensiones



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

Por ejemplo, para el caso de la dimensión 2 *Direccionamiento y planeación* (cinta morada), registra para el 2018 un puntaje de 74,3; para el 2019 de 91,2 y finalmente para el año 2020 un índice de 97,3.

Ubicándonos en el año 2020 (que nos ocupa), observamos de mayor a menor los puntajes de las dimensiones, los cuales se sitúan por encima de 94,8; excepto la



Alcaldía de Medellín

dimensión 1 Talento Humano, que registra el valor más bajo (88,2). Por otra parte, la dimensión 3 *Gestión para resultados*, alcanzó el máximo puntaje correspondiente a **98** puntos. Esta dimensión conserva su ranking de ocupar el primer lugar durante los tres años registrando mayor puntaje en cada anualidad.

En el siguiente cuadro: COMPARATIVO DIMENSIONES MIPG, se relacionan las diferencias registradas al comparar los resultados obtenidos en cada vigencia vs. la vigencia inmediatamente anterior.

COMPARATIVO DIMENSIONES DE MIPG					
DIMENSIONES	2018	2019	2020	2019 Vrs 2018	2020 Vrs 2019
D1 Talento humano	86,3	94,7	88,2	8,4	-6,5
D2 Direccionamiento y planeación	74,3	91,2	97,3	16,9	6,1
D3 Gestión para resultados	87,5	97,4	98	9,9	0,6
D4 Evaluación de resultados	83,1	96,1	97,5	13	1,4
D5 Información y comunicación	85,2	96,3	97,4	11,1	1,1
D6 Gestión del conocimiento	79,9	96,4	97,8	16,5	1,4
D7 Control Interno	83	96,3	94,8	13,3	-1,5

Cuadro elaborado por el auditor

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

Se observa que para el año 2020 la Dimensión 1 *Talento Humano* registró una disminución de -6,5 puntos con respecto al puntaje obtenido en el año 2019; al igual que Dimensión 7 *Control Interno* que también presenta una disminución de -1,5 con respecto al año inmediatamente anterior, ante lo cual es importante efectuar un análisis detallado de las recomendaciones efectuadas por el DAFP y establecer un plan de mejoramiento orientado al cierre de brechas.

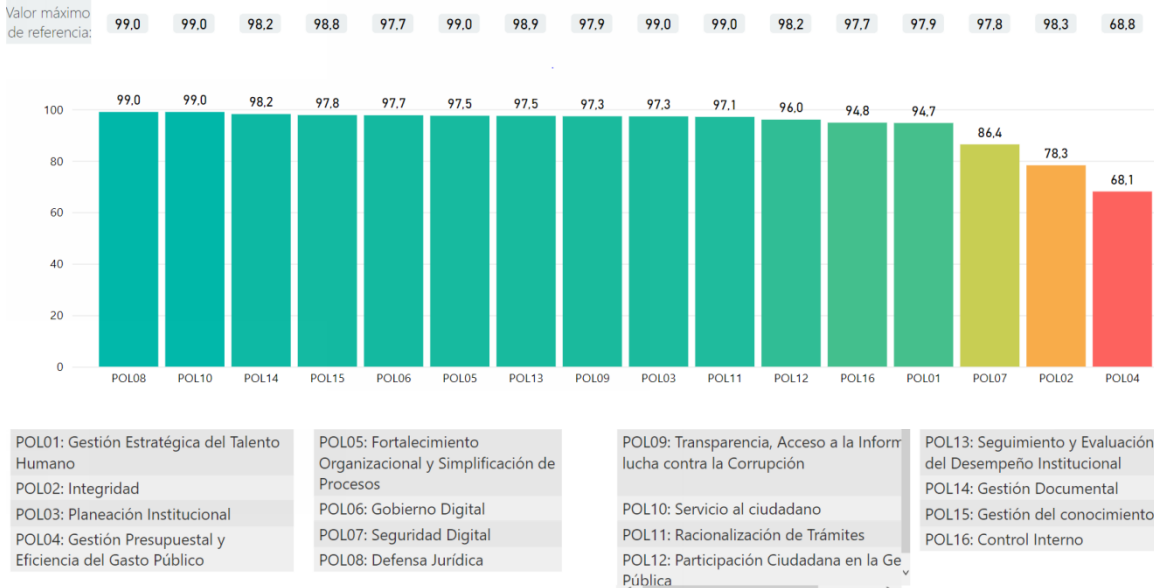




Alcaldía de Medellín

7.1.3 Resultados por políticas asociadas a las dimensiones de MIPG-Vigencia 2020

Grafico 05. Resultados de cada una de las políticas asociadas a las dimensiones



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

Este gráfico de barras verticales muestra los resultados obtenidos para cada una de las políticas (en adelante POL) de gestión y desempeño institucional. El orden de las barras quiere decir, que la primera a mano izquierda representa la política que obtuvo el mayor puntaje (99), mientras que la última barra mano derecha representa la política que obtuvo el menor puntaje (68,1). El DAPF hace la claridad en el sentido de que esta disposición, no implica que el puntaje obtenido por cada POL necesariamente sea bueno o malo, solamente permite indicar cuáles de ellas tienen mayor avance. Los colores por su parte permiten identificar en qué políticas la entidad o sector tiene mayores avances y en cuáles debe priorizar acciones de mejora.

En la parte inmediatamente superior a cada barra vertical, se muestra el puntaje obtenido por la Alcaldía de Medellín y en su siguiente y último nivel, los valores máximos de referencia. Se observa por consiguiente, que las POL08 *Defensa Jurídica* (índice 99), POL10 *Servicio al Ciudadano* (índice 99), POL14 *Gestión documental* (índice 98,2) y POL06 *Gobierno Digital* (índice 97,7) igualan dentro de su escala el mayor valor de referencia.

Por otra parte, las políticas con menor registro en su índice son: POL07 *Seguridad digital* (86,4) registrando -11,4 puntos, POL02 *Integridad* (índice 78,3) con -20

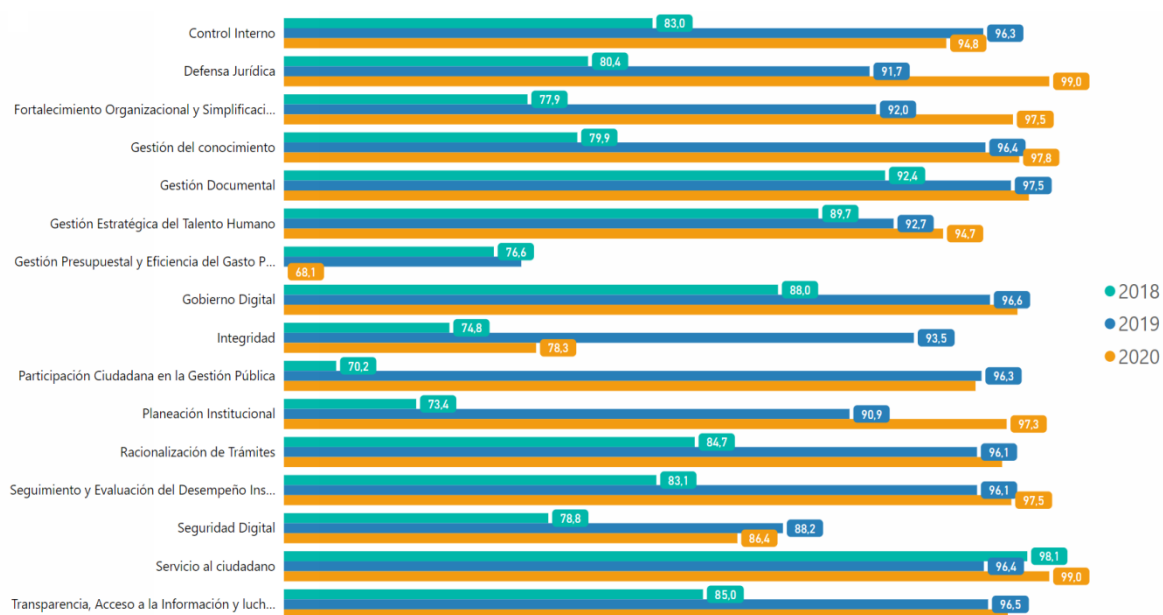


Alcaldía de Medellín

puntos y POL04 *Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público* (índice 68,1) con -0,7 puntos, con respecto al valor de referencia.

Por otra parte, en el siguiente gráfico de barras horizontales se muestra el comparativo del puntaje obtenido por la Alcaldía de Medellín en cada una de las mediciones efectuadas para las dimensiones, teniendo en cuenta la línea base que fue establecida para el año 2018 y las siguientes anualidades 2019 y 2020 respectivamente. Lo anterior, frente a dieciséis (16) políticas del MIPG que fueron tenidas en cuenta para la evaluación del resultado.

Grafico 05. Comparativo de los Resultados de cada una de las políticas asociadas a las dimensiones



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

En el siguiente cuadro, se presentan los resultados de la medición de cada una de las políticas del MIPG, obtenidos para los años 2018, 2019 y 2020; estableciendo un comparativo con el año inmediatamente anterior.



Alcaldía de Medellín

COMPARATIVO RESULTADOS POLITICAS DE MIPG					
Políticas	Resultados Alcaldía de Medellín			Comparativo	
	2018	2019	2020	2019 Vrs 2018	2020 Vrs 2019
POL01 Gestión estratégica del talento humano	89,7	92,7	94,7	3	2
POL02 Integridad	74,8	93,5	78,3	18,7	-15,2
POL03 Planeacion institucional	73,4	90,9	97,3	17,5	6,4
POL04 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico	76,6	77,7	68,1	1,1	-9,6
POL05 Fortalecimiento organizacional y simplificacion de procesos	77,9	92	97,5	14,1	5,5
POL06 Gobierno digital	88	96,6	97,7	8,6	1,1
POL07 Seguridad digital	78,8	88,2	86,4	9,4	-1,8
POL08 Defensa jurídica	80,4	91,7	99	11,3	7,3
POL09 Transparencia, acceso a la informacion y lucha contra la corrupcion	85	96,5	97,3	11,5	0,8
POL10 Servicio al ciudadano	98,1	96,4	99	-1,7	2,6
POL11 Racionalización de trámites	84,7	96,1	97,1	11,4	1
POL12 Participación ciudadana en la gestión pública	70,2	96,3	96	26,1	-0,3
POL13 Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	83,1	96,1	97,5	13	1,4
POL14 Gestión documental	92,4	97,5	98,2	5,1	0,7
POL15 Gestión del conocimiento	79,9	96,4	97,8	16,5	1,4
POL16 Control Interno	83	96,3	94,8	13,3	-1,5

Cuadro elaborado por el auditor

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

En el cuadro comparativo, se observa que las políticas: POL02 *Integridad*, POL04 *Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público*, POL07 *Seguridad digital*, POL16 *Control Interno* y POL12 *Participación ciudadana*, registraron una disminución en sus resultados para la vigencia 2020 con relación a los puntajes obtenidos en el año 2019, ante lo cual se reitera la importancia de efectuar un análisis detallado de las recomendaciones efectuadas por el DAFP y establecer un plan de mejoramiento orientado al cierre de brechas.

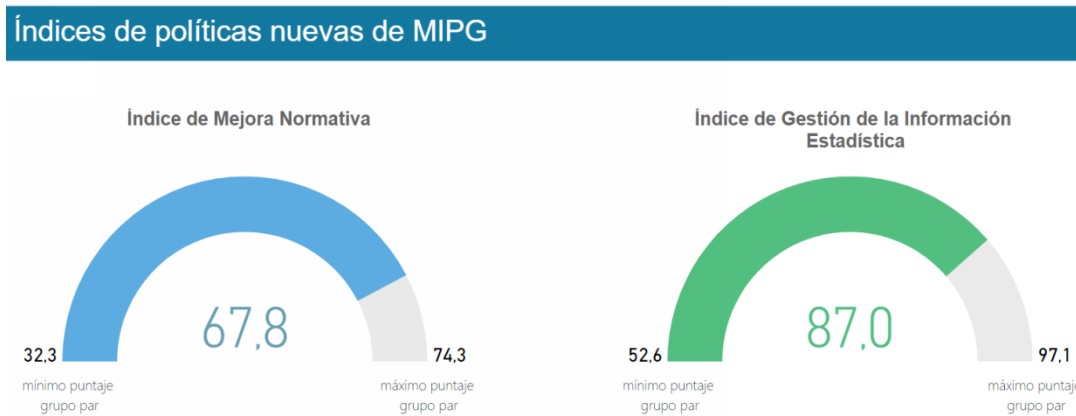


Alcaldía de Medellín

7.1.4 Resultados de las nuevas políticas de MIPG

Finalmente de manera ilustrativa e informativa, se presentan los índices de las dos nuevas dimensiones que a partir del año 2019 entraron a ser valoradas. Es de anotar que el DAFP enfatiza que los resultados obtenidos por estas nuevas políticas: Gestión de la Información Estadística y Mejora Normativa; no afectan el puntaje del IDI vigencia 2020.

Grafico 07 Resultados de las nuevas políticas



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

De conformidad con los resultados presentados en la ilustración, se observa que para el caso de la Política *Índice mejora normativa*, la Alcaldía de Medellín, obtuvo un puntaje de 67,8; registrando -6,5 puntos por debajo del máximo puntaje alcanzado dentro del grupo par.

Con relación a la política de *Índice de Gestión de la Información*, se observa que la Alcaldía de Medellín, obtuvo un puntaje de 87 puntos; registrando -10,1 puntos por debajo del máximo puntaje alcanzado dentro del grupo par.

Gráfico 08. Resultados del comparativo de las nuevas políticas



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>



Alcaldía de Medellín

De conformidad con el comparativo para los dos años de referencia en los cuales se ha establecido la medición por parte del DAFP, se observa que la política *Índice mejora normativa*, registra una disminución de -0,6 frente a los resultados logrados para el año 2019.

La política *Índice de Gestión de la Información*, registra un incremento en su puntaje de 8,3 puntos, frente a los resultados logrados para el año 2019, lo que implica un avance en su gestión.

Grafico 09 Resultados detallados de las nuevas políticas

Índices detallados políticas nuevas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Calidad estadística	86,6	97,4
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Fortalecimiento de los registros administrativos	84,8	96,6
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Planeación estadística	87,5	96,8
MEJORA NORMATIVA: Norma Final, Seguimiento y Evaluación	53,2	87,3
MEJORA NORMATIVA: Planeación, Diseño y Consulta Pública	68,4	72,7

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

La información de la Grafica 09, nos permite establecer en detalle las diferencias comparativas en los puntajes obtenidos, con respecto al valor máximo registrado dentro del grupo par, por cada uno de los componentes de esta dos políticas.

7.2 RESULTADOS MARCO DE REFERENCIA MECI VIGENCIA 2020

7.2.1 Resultado Índice de Control Interno

El Índice de Desempeño de Control Interno refleja el grado de orientación de la entidad a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua. En el gráfico medidor, se observa que la Alcaldía de Medellín obtuvo un índice de 94,8 (cifra azul). Con respecto al valor máximo obtenido en el grupo par, correspondiente a 97,7 nos ubicamos en -2,9 puntos por debajo de esta referencia y con relación al promedio del grupo par, referenciado en este ítem en 71 puntos, este puntaje se supera en 26,7 puntos.

El universo de aplicación MECI en el nivel territorial fue de 5.740 entidades. En el ranking quintil, la Alcaldía de Medellín está ubicada entre los rangos 4 y 5, es decir, formamos parte del 20% de entidades con los mejores puntajes de desempeño.



Alcaldía de Medellín

Grafico 10. Resultado Índice de Control Interno



Grafico 11 comparativo anual del Índice de Control Interno



Por otra parte, con respecto al comportamiento del Índice de Control Interno, se observa que del 2018 (línea base) al 2019 se presentó un avance en la gestión representado en 13,3 puntos de incremento y en el comparativo entre el año 2020, respecto al año 2019 se registra una disminución del índice en -1,5 puntos.

Variación Índice Control Interno				
2018	2019	2020	2019 Vrs 2018	2020 Vrs 2019
83	96,3	94,8	13,3	-1,5

Cuadro elaborado por el auditor

Fuente <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>





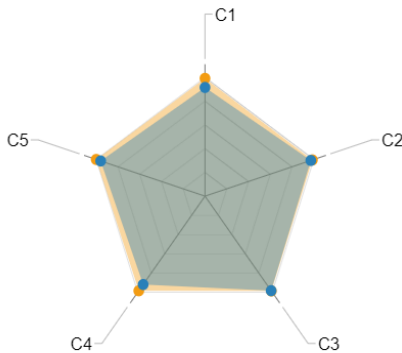
Alcaldía de Medellín

7.2.2 Resultados Índice de desempeño de los componentes MECI

De conformidad con el grafico radar y la tabla anexa, se observa que las dimensiones de los componentes que se encuentran alejados del puntaje determinado como valor máximo de referencia, son en su orden: componente 01 Ambiente propicio para el ejercicio del control, con -7,5 puntos, componente 4 Información y comunicación relevante y oportuna para el control, con -6,4 puntos, componente 5 Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora, con -4 puntos por debajo del valor máximo referenciado y componente 2 Evaluación estratégica del riesgo que registra una diferencia de - 1,45 con respecto al valor máximo. El componente 03 Actividades de control efectivas, es el que más se acerca al valor de referencia y dista del mismo en -0,3 décimas.

Grafico 12 Índice de Desempeño de los componentes MECI

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	90,7	98,20
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	96,3	97,75
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	97,4	97,70
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	91,1	97,51
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	95,0	99,00

Fuente <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

Como se observa, en los datos consignados en la tabla que se registra a continuación, los componentes 1 *Ambiente propicio para el ejercicio del control*, componente 4 *Información y comunicación relevante y oportuna para el control* y componente 5 *Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora*, registraron una disminución en sus puntajes para la vigencia 2020, comparativamente con los resultados obtenidos para el año 2019.





Alcaldía de Medellín

COMPARATIVO DESEMPEÑO COMPONENTES MECI					
DIMENSION CONTROL INTERNO	2018	2019	2020	2019 Vrs 2018	2020 Vrs 2019
C1 Ambiente propicio para el ejercicio de control	76,9	92,2	90,7	15,3	-1,5
C2 Evaluación estratégica del riesgo	90,1	95	96,3	4,9	1,3
C3 Actividades de control efectivas	93,2	96,4	97,4	3,2	1
C4 Información y comunicación relevante y oportuna para el control	76,3	96,1	91,1	19,8	-5
C5 Actividades de monitoreo sistematicas y orientadas a la mejora	85,7	96,1	95	10,4	-1,1

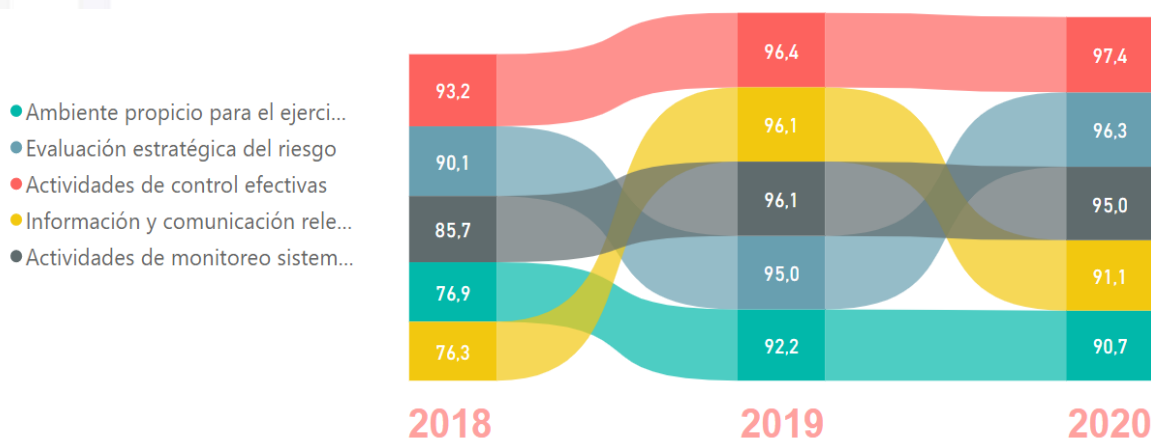
Cuadro elaborado por el auditor

Fuente <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

A partir de estos resultados, debe establecerse un plan de mejoramiento que permita identificar y cerrar brechas para el mejoramiento del Sistema de Control Interno y por ende del índice correspondiente.

Por otra parte la siguiente gráfica tipo cinta muestra comparativamente la variación de la medición de los resultados para cada uno de los componentes del MECI; cada color de cinta representa un componente y su seguimiento visual y lectura horizontal permite observar su variación año tras año. De otro lado, este gráfico, también nos permite observar la ubicación de mayor a menor puntaje de cada índice de la dimensión frente a los demás, si nos ubicamos en cada anualidad haciendo una lectura vertical.

Gráfica 13 Comparativo del desempeño de los componentes MECI



Fuente <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>



Alcaldía de Medellín

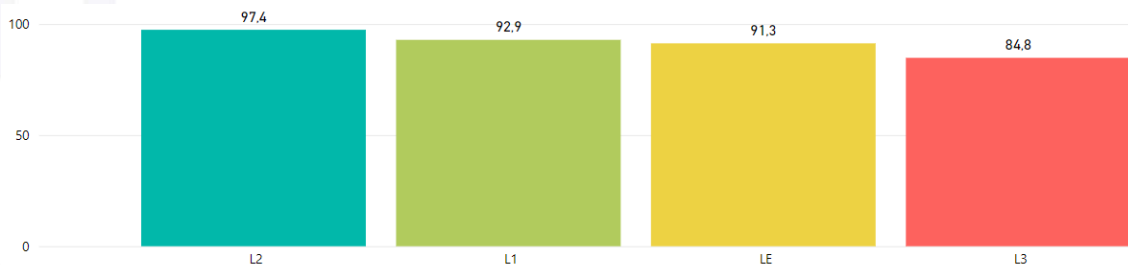
Teniendo en cuenta el comportamiento de los componentes del MECI en el tiempo y consignados en el anterior gráfico cinta, se observa que:

- El componente *Actividades de control efectivas*, ha presentado en los tres años el mayor índice de desempeño.
- El menor índice para la vigencia 2020 lo registra el componente *Ambiente propicio para el ejercicio del control*; que como ya se había indicado anteriormente registró una disminución de -1,5 con respecto a la vigencia 2019.
- En la columna de la vigencia 2020 están ordenados de mayor a menor, los resultados de los índices de desempeño de los componentes del MECI a partir de 90,7 puntos.

7.2.3 Resultados índice de desempeño de las líneas de defensa

Este gráfico de barras ordena las líneas de defensa, de acuerdo con el puntaje obtenido en cada una de ellas de manera descendente, es decir, la primera barra (de color azul) representa la línea de defensa que obtuvo el mayor puntaje; la cual corresponde a la Segunda Línea de Defensa (97,4). Por otra parte, la última barra (de color rojo) representa la línea de defensa que obtuvo el menor puntaje, que para nuestro caso es la Tercera Línea de Defensa (84,8).

Grafica 14 Resultados obtenidos por cada línea de defensa



Nota: Los colores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

Fuente <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>





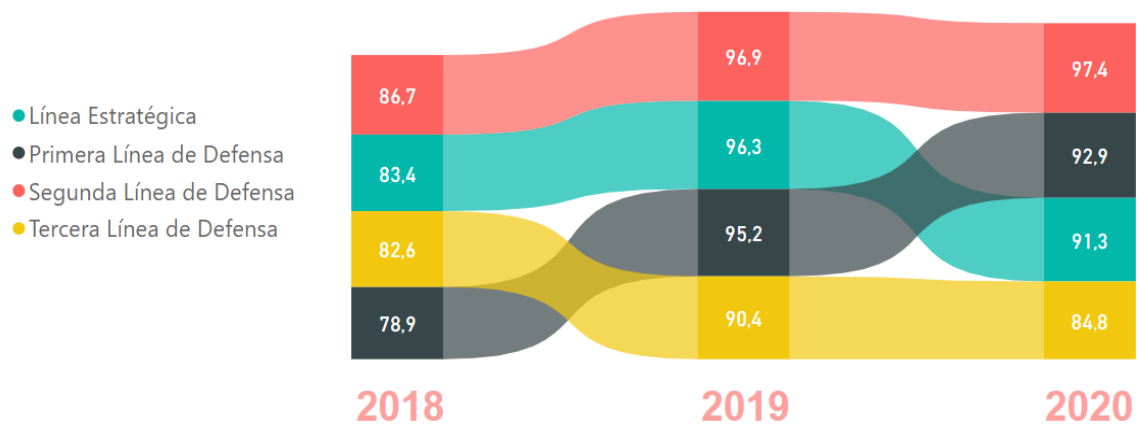
Alcaldía de Medellín

El DAFP determina que esto no implica que el puntaje obtenido por cada línea de defensa sea bueno o malo, los colores permiten identificar en cual línea de defensa la entidad tiene mayores avances y en cuales debe priorizar acciones de mejora.

Por otra parte en el siguiente gráfico de cintas, que establece un comparativo de los resultados obtenidos por cada línea de defensa en los años 2018, 2019 y 2020 se observa que:

- La segunda línea de defensa registra el mayor puntaje de desempeño, durante los tres años objeto de comparación.
- Para el año 2020, la tercera línea de defensa registra el menor puntaje de desempeño (84,8); presenta una disminución de -5,6 puntos en relación con el puntaje obtenido en el año 2019.
- Para cada uno de los años se visualiza de mayor a menor los resultados de los índices de desempeño de las líneas de defensa. Para el año 2020, el mayor puntaje lo obtuvo la segunda línea de defensa (97,4) y el menor puntaje fue registrado por la tercera línea de defensa (84,8).

Grafica 15 Resultados comparativos por cada línea de defensa



Fuente <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2020>

Por último, para la vigencia 2020 se presenta la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno. Este gráfico tipo “línea” indica el resultado que obtuvo



Alcaldía de Medellín

la entidad (81) mediante la evaluación independiente que lidera el Secretario de Evaluación y Control. Esta medición se hace en el marco de la séptima dimensión y corresponde exclusivamente a la evaluación llevada a cabo por los jefes de control interno o quienes hagan sus veces.



8. FORTALEZAS

- Para la presente vigencia la Alcaldía de Medellín se posiciona en primer lugar, alcanzando un IDI de **97,7** el máximo puntaje dentro del grupo par evaluado. Ello refleja la orientación que tiene la entidad hacia la eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y en la gestión de resultados que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos.
- Se destaca que por tercer año consecutivo la Alcaldía de Medellín ocupa el primer lugar dentro de las entidades del grupo par evaluadas, lo que implica un mayor compromiso frente a su desempeño y su gestión por el reconocimiento que lidera en el nivel ejecutivo territorial.
- En la presentación de resultados de las dimensiones de MIPG, la dimensión 3 *Gestión para resultados*, alcanzó el máximo puntaje correspondiente a **98 puntos**, además se observa que esta dimensión conserva su ranking de ocupar el primer lugar durante los tres años, registrando mayor puntaje en cada anualidad.
- Para el caso de las políticas asociadas a las dimensiones de MIPG, se destaca que la POL08 *Defensa jurídica*, POL10 *Servicio al ciudadano*, POL14 *Gestión Documental* y POL06 *Gobierno digital*; alcanzaron e igualaron el mayor valor de referencia dentro del grupo par evaluado.
- Por otra parte, la Segunda línea de defensa registra el mayor puntaje de desempeño, durante los tres años objeto de comparación.



Alcaldía de Medellín

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- La Dimensión 1 *Talento Humano* registró una disminución de -6,5 puntos con respecto al puntaje obtenido en el año 2019. La Dimensión 7 *Control Interno* también presenta una disminución de -1,5 con respecto al año inmediatamente anterior. Ambas dimensiones presentan los menores puntajes para la vigencia 2020. La Dimensión 1 *Talento Humano*, se sitúa -9,5 puntos por debajo del valor máximo de referencia, seguida de la dimensión 7 *Control Interno*, la cual registra -2.7 puntos por debajo del valor máximo de referencia. Se precisa por consiguiente, asumir todas y cada una de las recomendaciones efectuadas por el DAFP en aras de implementar mejoras que permitan optimizar la gestión de las mismas.
- Las políticas de gestión de menor puntaje fueron: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Seguridad digital e Integridad, se sugiere acoger las recomendaciones de mejora propuestas por el DAFP en el micro sitio MIPG - Resultados Medición.
- Para el año 2020, la tercera línea de defensa registra el menor puntaje de desempeño (84,8). Presenta una disminución de 5,6 puntos en relación con el puntaje obtenido en el año 2019.

10. CONCLUSIONES

Una vez analizados los resultados y las recomendaciones sugeridas por el DAFP (204 en total), es necesario implementar un plan de mejora, para el cual se deben tener en cuenta: los objetivos institucionales, las actividades encaminadas a mejorar el desempeño y al cumplimiento de dichos objetivos, la asignación de tiempos, responsables y presupuesto (de ser necesario), incluyendo la definición de un mecanismo de seguimiento que permita verificar la efectividad de las acciones de mejora implementadas.

Las acciones de mejora que se formulen deberán estar encaminadas a avanzar proactivamente en la gestión de la entidad, en lo que respecta a cada uno de los pilares sobre los cuales se fundamenta cada política del MIPG y cada componente del MECI.



Alcaldía de Medellín

Cordialmente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: Olga Luz Pino Echavarría -Auditora Contratista

Supervisó: Jazmín Andrea González Arias-Líder de Proyecto

MED
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

